Municipalidad de independencia

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA ZIEMAX EDICIONES LIMITADA, POR LA ADQUISICION DE TEXTOS EDUCATIVOS, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 26 ABR 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 1609 **/2016.**

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 38 de fecha 13 de Abril 2016 de Coordinación Pedagógica DAEM, el Ordinario N° 086 de fecha 08 de Abril 2016 de la Directora del Liceo Presidente Balmaceda, la cotización de la Empresa Ziemax Ediciones Limitada, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 77 de fecha 20 de Abril 2016; El Certificado SEP N° 20/2016 de fecha 13 de Abril 2016, la Orden de Compra N° 2680-94-SE16, lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, según detalle adjunto; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Liceo Presidente Balmaceda Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: Art. 10 N° 4: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con la Empresa **ZIEMAX EDICIONES LIMITADA,** RUT: 76.333.920-3, representada legalmente por Doña Maria Angélica Máximo Adonis, cedula de Identidad N° [redacted], domiciliado en Chesterton N° 7745, comuna de las Condes, para la adquisición de libros Educativos por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de $6.219.340.- (Seis millones doscientos diecinueve mil trescientos cuarenta pesos), con IVA incluido.

2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

Municipalidad de
independencia

3.-IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.002.000.000, "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE *a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,* ***ARCHÍVESE.***

Municipalidad de Independencia SECRETARIO MUNICIPAL

MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Independencia ALCALDE

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/CCF/SDB/ccv.
TRANSCRITO A: *Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (69) – Oficina de Partes.*